

SALTA, **01 JUN. 2017**

**№ 00220**

Expediente Nº 14.423/14

VISTO la Resolución FI Nº 72-D-2017, mediante la cual el Sr. Decano, *ad referendum* del Consejo Directivo, concede a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los cargos Regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas “Fundamentos de las Operaciones Industriales” e “Ingeniería de Planta”, respectivamente, ambas de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, y

**CONSIDERANDO:**

Que la licencia concedida se encuadra en el inciso b) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, esto es, para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía.

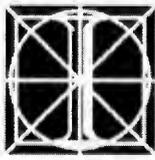
Que la Ing. ARENAS fue designada como Docente Investigador Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*[Handwritten signature]*

Que la Resolución FI Nº 72-D-2017 fue emitida en el ejercicio de atribuciones que le son propias al Sr. Decano de la Facultad, por razones de urgencia, para posibilitar la toma de posesión de la docente en el plazo con que contaba para hacerlo y previo conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.423/14

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 52/2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2017)

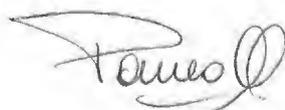
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI N° 72-D-2017, por la cual se concede a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los cargos Regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas "Fundamentos de las Operaciones Industriales" e "Ingeniería de Planta", respectivamente, a partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con encuadre en el artículo 15 inciso b) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

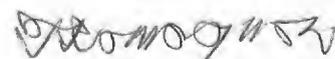
ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. María Soledad VICENTE y al Ing. Juan Herman ROBÍN, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras en las que se desempeña la Ing. ARENAS en el ámbito de la Facultad de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma

 de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00220** -CD- **2017**



**DRA. ANALÍA IRMA ROMERO**  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa